

# Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN QUAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000153

02 ABR. 2014

Callao, 02 ABR 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 20 de Marzo del 2014, recaído en el Informe N° 169 – 2014 – GRC / GA – OGP de fecha 19 de Marzo del 2014, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y el Acuerdo de Consejo Regional N° 000028 de fecha 12 de Marzo del 2014, emitido por el Consejo Regional;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que en los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000028 de fecha 12 de Marzo del 2014, se autorizó la Donación a favor de la "Comunidad de Niños Sagrada Familia" de un (01) bien mueble (vehículo), descrito en el Informe Técnico N° 0010 – 2013 – GRC / DIRESA / UCP de la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA – Callao);



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

QUE estando a lo expresado y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de  
**CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo N° 27867;  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**2 ABR. 2014** **ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Transferencia en la Modalidad de Donación a favor de la  
"Comunidad de Niños Sagrada Familia" de un (01) bien mueble (vehículo), de la Dirección  
Regional de Salud del Callao, cuyas características y valores se describen en el Informe  
Técnico N° 0010 – 2013 – GRC / DIRESA / UCP de la Jefatura de la Unidad de Control  
Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA  
– Callao), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

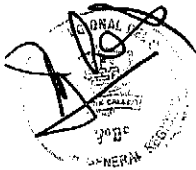


**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración informar a la  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Donación.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes  
dependencias del Gobierno Regional del Callao.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**ADOC. DIFERENCIA RAMA ARRIOLA**  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Felix Moreno Caballero*  
**DR. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE



ANEXO 2

**INFORME TÉCNICO N° 0010 -2013-GRC/DIRESA/UCP**

**A :** Lic. Salvador Castañeda Córdova  
Director Ejecutivo de Administración

**DE :** Lic. Desiderio Ramírez Soto  
Jefe de la Unidad Control Patrimonial

**ASUNTO :** Evaluación de Solicitud de Donación de Bienes Muebles

**FECHA :** 04 de Noviembre de 2013

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 ABR. 2014

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle sobre la evaluación del Oficio donde solicitan la donación de bienes muebles, presentado por la "Asociación Comunidad de Niños SAGRADA FAMILIA", representado por su Director Miguel Rodríguez Candía, quien ha Solicitado.

**I. BASE LEGAL (2)**

- Ley N°29151 Ley General del sistema Nacional de Bienes estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; Artículo N° 11 de la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial. señala que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo dicho artículo, definiéndose claramente en el Artículo N° 124 del Procedimiento.
- DIRECTIVA N°009-2002/SBN" Donación de bienes muebles del estado y para la aceptación de la donación de muebles dados de baja a favor del Institución sin fines de lucro.
- Ley N° 27867 Artículo 15° inciso i) Ley Orgánica de Gobierno Regional, que señala la facultad del Consejo Regional para autorizar las donaciones de bienes.

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

1. Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante.
2. Informe sustentando la necesidad de uso de los bienes muebles



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



"Año de la Integración Nacional y el Conocimiento de Nuestra Diversidad"

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que reportará al Estado

3. Poderes y su correspondiente Certificado de Vigencia, en el caso del representante de la entidad privada

4. Otros (especifique)

02 ABR. 2014

III. EVALUACIÓN (3)

Con oficio N° 075-CNSF-11, de fecha 01 de Octubre de 2013 Solicitan los Bienes Muebles dados de baja, cumpliendo con las normas vigentes, se acepta tal pedido y si firmará una ACTA DE ENTREGA-RECEPCION. La Unidad de Control Patrimonial no tiene ninguna objeción de atender los bienes solicitados por esta Institución y cumpliendo con los procedimientos señalados en las Normas Legales y encontrándose Bienes de Baja con la Resolución Administrativa N° 092-2013-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 11 de setiembre de 2013, elevamos el informe técnico en cumplimiento a la Ley N° 27867 Artículo 15° inciso i) Ley Orgánica de Gobierno Regional, que señala la facultad del Consejo Regional para autorizar las donaciones de bienes; asimismo en aplicación del artículo 18 del Texto Único Ordenado el Reglamento de Organización y funciones, aprobada por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 Dic. 2011, las donaciones y transferencias de bienes se aprueban mediante la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Cabe señalar que de la verificación al oficio N° 075-CNSF-11 y del Estatuto de la Constitución de la "Asociación Comunidad de Niños SAGRADA FAMILIA" en el rubro Fines, se indica que tiene la finalidad, trabajar para crear y fomentar un clima de verdadero amor y respeto al niño pobre :atender a niños y niñas desamparados procurando su recuperación y readaptación en la sociedad; acoger a los niños sin techo y abrigo en locales especiales para niños y niñas ; defender y difundir los valores de la familia cristiana como célula fundamental de la sociedad.

Nuestra institución de igual forma cumple con informar a la Dirección Regional de Educación con Oficio N° 114-2013-GRC/DIRESA/OEA/OLUCP, que a la fecha no ha respondido.

Cumpliendo con los procedimientos correspondientes es factible la aceptación de la solicitud de donación y la disposición final a la Asociación Comunidad de Niños SAGRADA FAMILIA, Ubicada en Km 37.5 Panamericana Norte -AH KEIKO SOFIA Mz U1 Lt. 9 Ventanilla.

IV. CONCLUSIONES (4)

La jefatura de la Unidad de Control Patrimonial, opina que es procedente la "TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN" a título gratuito los bienes Muebles dados de baja a dicha Institución.



**V. BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DONADOS**

Los bienes muebles que se proponen para ser donados a favor de la Asociación Comunidad de Niños SAGRADA FAMILIA, es según el ANEXO N° 02 siendo en su totalidad de 1 unidad de Bienes Muebles (vehículo) valorizados por un Monto total de S/ 1.00 Nuevos Soles, detallándose de acuerdo a las Letras a, b, c, d, e. que es parte de la Disposición final de donación:

- a) Denominación:
- b) Código patrimonial: 678200500003
- c) Detalle técnico:
  - Marca: TOYOTA
  - Modelo: HIACE
  - Tipo
  - Color: BLANCO
  - Dimensiones
  - Número de serie: RZH1120022729
  - Número de placa de rodaje: QG-6886
  - Número de motor: 1RZ-0433469
  - Número de chasis
  - Año de fabricación: 1992

- d) Estado de conservación (Estado de Chatarra)
- e) Valor (S/1.00)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
02 ABR. 2014



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Lic. DESIDERIO J. RAMIREZ BOTO  
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial  
OFICINA DE LOGÍSTICA

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. This involves the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. It discusses the limitations of the study and suggests areas for future research. The overall goal is to provide a comprehensive overview of the research process and its results.